

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., febrero, Diez (10) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520190085200
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: SERGIO ANDRES SANCHEZ VEGA.

En atención a lo solicitado por la parte demandante, en escrito que antecede, y conforme a lo normado en el Artículo 286 del C.G. del P., que establece que el Juez, puede corregir las providencias, a petición de parte o de oficio, dentro de la ejecutoria de dicho auto, con fundamento en lo anterior se procede a corregir el proveído del 24 de septiembre de 2021; mediante el cual APROBÓ Liquidación del Crédito por Valor de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$24.304.983,23) M/Cte.**, y conforme lo peticona la parte demandante en escrito arrimado a los autos el día 29 de septiembre de 2021, solicitando la aclaración del auto de la fecha 24 de septiembre de 2021, debido a que se omitió incluir a la Liquidación del Crédito el valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$298.800,00)** por concepto de Seguro a Financiar.

En consecuencia, el Juzgado,

CAPITAL	\$14.701.200,00
INTERES MORATORIO	\$6.853.166,23
INTERES CORRIENTE	\$2.750.617,00
SEGURO A FINANCIAR	\$298.800,00
TOTAL LIQUIDACION	\$24.603.783,23

APROBAR Liquidación del Crédito por el valor de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$24.603.783,23) M/Cte.**

Igualmente, se le imparte APROBACION a la Liquidación de Costas por el valor de **NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS (\$906.000,00) M/Cte.**, visible a (fol. 51).

En el evento de que existan Dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el valor del Crédito.

Para efectos de notificación de las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 005**
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy **11 de febrero de 2022**
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ